

## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintisiete de abril de dos mil veintidós.

Rad. 2020-12

Téngase al demandado ERWIN JHONATAN SAAVEDRA ROPERO por notificado por conducta concluyente en la fecha de presentación de este escrito, esto es, 18 de abril de 2022.

Por ser procedente, suspéndase el proceso a partir de dicha fecha y hasta por el término (3) meses, pues la solicitud se adhiere a los lineamientos del Art. 161 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUEUSE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez